



Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00111**

Se incorpora la manifestación allegada por el Dr. GERMAN YORDANO TORRES LACHE, con T. P. 316.013 del C.S. de la Judicatura, quien actúa en causa propia, y de quien verificados los antecedentes disciplinarios en la página web de la Rama Judicial se pudo constatar que mediante certificado No. 1239970, éste no posee ningún tipo de sanción a la fecha.

Cabe advertir, que se correrá traslado de dicho escrito en el momento procesal oportuno, vale decir, cuando se notifique el vocero judicial en amparo de pobreza que le fue otorgado a la solicitante.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b8fb2640b48485fb167ab8fce03233c9dfd73baec8c501df1ef68c294f4c91**

Documento generado en 26/05/2023 03:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>